DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 23 FEB 2015

VISTO: el contrato de Provisoriato de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. María de los Angeles Alvarez Mahiauda.----------

RESULTANDO: I) Que dicha funcionaria tiene vínculo de contrato de Provisoriato por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 2014 y conforme a lo dispuesto en el literal A) del Artículo 102 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Artículo 7 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.----------

II) Que de conformidad a lo precitado por el Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013 se procedió a la designación del Tribunal de Evaluación a los efectos de evaluar a la misma para su designación o no en un cargo presupuestado.----------

III) Que culminados los procesos evaluatorios la funcionaria en cuestión ha obtenido puntajes satisfactorios (puntajes totales equivalentes o superiores al 70% del total del puntaje), lo que la habilita a ser designada como funcionaria presupuestada.----------

IV) Que asimismo han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y de meses de trabajo efectivo a que refiere el Artículo 8 del Decreto N° 130/2014.----------

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación han presentado su conformidad al proceso realizado.----------

II) Que corresponde efectuar la presupuestación de la funcionaria de que se trata.----------

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa mencionada.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase en calidad de presupuestada en la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la funcionaria que se detalla a continuación en el cargo que se indica:----------

NOMBRE:	C.I. N°	CARGO:	ESC:	GDO:
María de los Angeles Alvarez Mahiauda	3.910.532-8	OPERARIO IV OFICIOS	E	1

2°.- Establécese que la vigencia de la presupuestación de que se trata es a partir del 7 de agosto de 2014.----------

3°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura para su toma de razón, notificación, ingreso en los sistemas pertinentes, intervención contable, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República